



Sabanalarga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2021-00226
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: ANIBAL JIMENEZ CARRILLO Y OTRO

ASUNTO:

Fija nueva fecha de audiencia

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el informe secretarial y revisado el proceso se puede observar que mediante auto de fecha 27 de julio del año 2022, se fijó nueva fecha de audiencia para el día 18 de agosto de 2022, esta audiencia no pudo llevarse a cabo porque el apoderado de la parte demandada no pudo asistir ya que tenía otra audiencia programada en otro despacho.

Como consecuencia, se reprogramará nueva fecha para la audiencia para el día 20 de septiembre del año 2022, a las 10:00 am, la cual se realizará de forma virtual por medio de la aplicación móvil "LIFESIZE", la podrá observar en la página web de la rama judicial, si llegado el momento de la audiencia y el estado de emergencia se haya levantado se realizará en las instalaciones del juzgado de Sabanalarga.

Las partes deberán garantizar la conexión virtual y la de sus testigos, en caso de no contar con los mismos, podrá solicitar apoyo a la Personería Municipal de Sabanalarga o en el lugar donde se encuentren.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR nueva fecha, por lo antes expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FÍJESE el día 20 de septiembre del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. La



cual se realizará de forma virtual por medio de la aplicación móvil “LIFESIZE”, la cual también podrá ser visible a través de la página web de la rama judicial, si llegado el momento de la audiencia y el estado de emergencia se haya levantado se realizará en las instalaciones del Juzgado de Sabanalarga, deberá comparecer por dicho medio las partes y sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en 372-7 del C.G.P. Las partes deberán garantizar la conexión virtual y la de sus testigos, en caso de no contar con los mismos, podrá solicitar apoyo a la Personería Municipal de Sabanalarga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA. A ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 23 de agosto de 2022
Notificado por estado N.º 099

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e68daa407824752aba3c5a24e1687766c7548ea138fdc70a4efebf38808bbda**

Documento generado en 22/08/2022 04:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>